

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 12 de Septiembre de 2025.-

DECRETO N° 103

VISTO:

Expediente Municipal N° 6184/2025 mediante el cual se tramitaron las actuaciones del llamado a Licitación Pública N°017/2025, dispuesta por Decreto Municipal N° 076/2025 para la realización de la obra "Limpieza Canal Candelaria", y

CONSIDERANDO:

Que, conforme constancias obrantes a fs. 162, la apertura de sobres se realizó el día 14 de Agosto, todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del decreto de llamado a licitación.

Que, habiendo transcurrido el plazo de mantenimiento de las ofertas y no habiéndose adjudicado aun, corresponde prorrogar el plazo de mantenimiento de las ofertas por 15 días, de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 del Decreto N° 076/25.

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a fin del dictado del acto administrativo pertinente, por ello

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) PRORRÓGUESE, por las razones expuestas en los considerandos, por única vez y por 15 días, el plazo de mantenimiento de las ofertas presentadas, conforme lo establecido en el artículo 8, del decreto N°076/25 mediante el cual se tramitaron las actuaciones del llamado a Licitación Pública N°017/2025 para la realización de la obra "Limpieza Canal Candelaria".-

ARTÍCULO 2º) NOTIFÍQUESE con copia de la presente a la firmas oferentes, en el domicilio constituido, a través del Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 3º) EL presente decreto será refrendado por la Secretaria Coordinadora del Área Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora de Planificación Territorial, Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.-

ARTÍCULO 4º) COMUNÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área Legal y Técnica, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 5º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


HORACIO DI STEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Méd. Vet. CRISTINA E. VISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda